



Fecha: 02 de octubre de 2017

DISP. DGIyT N°. 35/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-178/17-0, caratulado “D.G.I.yT. s/Caja Chica Especial: Insumos Informáticos y Puestos de Trabajo, iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art.1° Anexo I Cap.I art.1°, inc.1ro., y Cap. II art.7° inc.2°; y modif., Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y;

CONSIDERANDO:

Visto, el planteo expresado por el agente, el Sr. César Emiliano Gaetán del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2017, acompañado con este informe donde expresa la necesidad que a continuación se transcribe:”-... *le comunico que para poder finalizar los trabajos de readecuación de los puestos de trabajo del edificio de Roque Saenz Peña 636, es necesaria la compra de cables de alimentación de las computadoras que tengan fichas de conexión con forma “L” o a 90°. Este tipo de cables nos permitirá poder conectar las máquinas a sus respectivos puestos de trabajo dando la posibilidad de poder cerrar las tapas de las cajas tipo Ackermann, garantizando una conexión segura para los equipos y principalmente para los usuarios...*”. En un mismo sentido, se adjuntan los tickets ID: 20858/21471/21621/21635/22040/22067/23181/23525 y 23245; según el detalle que allí consta de las tareas solicitadas a esta Dirección a realizar...”-



Dirección General de Informática y Tecnología

Conforme a ello en vista a la necesidad desplegada, y prestada la conformidad por el Sr. Director José Luis Branca de la Dirección General de Informática y Tecnología a través del correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2017 adjuntado al presente informe, esta Dirección General juzga ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art.1° Anexo I, Cap.I art.1°, inc.1ro,”-... *contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°:2.095...-“; y Cap. II art.7°, inc.2°do, donde menciona: “-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-“...-“, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1°.-*

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.13.-

Que, acto seguido, a -fs.15- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5°.-

Que a -fs.16-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes,



Dirección General de Informática y Tecnología

las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas - fs.17/25-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 a distintas empresas del rubro,- CATALINAS WAREHOUSE, POWER PHONE, MD NETWORKS, e INFRAELEC; invitadas a través de correo electrónico de - fs.26/37.-

Que, la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica agregada a -fs.38/39-, para la contratación por Insumos Informáticos y Puestos de Trabajo, para el **renglón 1**, de **Pesos trescientos ocho mil cuatrocientos (\$308.400,00) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 2**, de **pesos ochenta y dos mil quinientos sesenta (\$82.560,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos trescientos noventa mil novecientos sesenta (\$390.960,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la firma CATALINAS WAREHOUSE, acredita su valoración económica agregada a -fs.40/41-, para la contratación por Insumos Informáticos y Puestos de Trabajo, para el **renglón 1**, de **Pesos trescientos dieciocho mil ochocientos noventa (\$318.890,00) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 2**, de **pesos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho (\$89.658,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y ocho (\$408.548,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, las Firma INFRAELEC, acredita su valoración económica agregada a -fs.42/43-, para la contratación por Insumos Informáticos y Puestos de Trabajo, para el **renglón 1**, de **Pesos trescientos sesenta mil ochocientos (\$360.800,00) IVA INCLUIDO**, y para el **renglón 2**, de **pesos noventa y cuatro mil novecientos (\$94.900) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos (\$455.700,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la firma MD NETWORKS, no presento cotización ni desistimiento alguno.-

Que así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.44-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”;

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 art1° Anexo I Cap. I art. 1 inc.1ro y Cap. II Art. 7 inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Caja Chica Especial Insumos Informáticos y Puestos de Trabajo, **Reglones 1 y 2** con la firma POWER PHONE, según el siguiente detalle: **el renglón 1: de Pesos trescientos ocho mil cuatrocientos (\$308.400,00) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos ochenta y dos mil quinientos sesenta (\$82.560,00) IVA INCLUIDO**, conforme a la cotización acreditada a -fs.38/39-, **haciendo un total para esta contratación, de pesos trescientos noventa mil novecientos sesenta (\$390.960,00) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.35/37-, y las especificaciones técnicas de -fs.17/25.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 art.1°, Anexo I, Cap. I, art. 1, inc.1ro y Cap. II Art. 7 inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación por Insumos Informáticos y Puestos de Trabajo, con la firma POWER PHONE adjudicada para la presente contratación en los términos y condiciones solicitadas, descritas para el renglón 1: de **Pesos trescientos ocho mil cuatrocientos (\$308.400,00) IVA INCLUIDO**, para el renglón 2 de **pesos ochenta y dos mil quinientos sesenta (\$82.560,00) IVA INCLUIDO**, haciendo la sumatoria total para los renglones 1 y 2 de **pesos trescientos noventa mil novecientos sesenta (\$390.960,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de –fs. 35/37, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas de -fs.17/25-, requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma **POWER PHONE**, por la suma total **pesos trescientos noventa mil novecientos sesenta (\$390.960,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs. 38/39–, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°: 35/2017